



6. Cualquier otra circunstancia de análoga significación que las anteriores.

### **CIRCUNSTANCIAS QUE AGRAVAN LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL.**

1. Ejecutar el hecho con alevosía.
2. Ejecutar el hecho con disfraz, abuso de superioridad o aprovechando las circunstancias de lugar, tiempo o auxilio de otras personas que debiliten la defensa del ofendido o faciliten la impunidad del delincuente.
3. Ejecutar el hecho mediante precio, recompensa o promesa.
4. Cometer el delito por motivos racistas.
5. Ensañamiento.
6. Obrar con abuso de confianza.
7. Prevalerse del carácter público que tenga el culpable.
8. Ser reincidente.

### **CIRCUNSTANCIA MIXTA DE PARENTESCO**

Es circunstancia que puede atenuar o agravar la responsabilidad, según la naturaleza, los motivos y los efectos del delito, ser o haber sido el agraviado cónyuge o persona que esté o haya estado ligada de forma estable por análoga relación de afectividad, o ser ascendiente, descendiente o hermano por naturaleza o adopción del ofensor o de su cónyuge o conviviente.

[www.coet.es](http://www.coet.es)